

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CD N°003-2023-MDJG/OEC “ADQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDAS AZUCARADAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CON HARINA Y PROTEÍNAS DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES”

En, el distrito de Jalca Grande, al 29 de setiembre del año 2023, en los ambientes de la Oficina de Abastecimiento a las 12:00 horas, el OEC encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Contratación Directa N°003-2023-MDJG/OEC: “ADQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDAS AZUCARADAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CON HARINA Y PROTEÍNAS DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES”.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- GEILER ZAGACETA CRUZ CON DNI N°73602609.

Acto seguido, se revisó el registro de participantes, el cual, de acuerdo con el cronograma establecido al 29 de setiembre de 2023, a través de Mesa de Partes de la Entidad presentaron su oferta al siguiente participante:

| Nº | PARTICIPANTE | FECHA | HORA |
|----|-------------------------------|------------|-------|
| 1 | CORPORACIÓN DUNPINIS E.I.R.L. | 29/09/2023 | 10:00 |

Posteriormente se procedió a la admisión de las ofertas, revisando que dichas ofertas tengan los documentos de presentación obligatoria de acuerdo a lo consignado en las bases y en la normativa de contrataciones, por ello las propuestas admitidas serán:

➤ **CORPORACIÓN DUNPINIS E.I.R.L.**

| Documentos para la admisión de la oferta | DOCUMENTO PRESENTADO | | | Observaciones |
|--|----------------------|----|-----------|--|
| | Si | No | No aplica | |
| a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) | X | | | Suscrita por el Gerente General. |
| b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. | X | | | Vigencia de poder de Gerente General. |
| c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2) | X | | | Suscrita por el Gerente General. |
| d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N°3) | X | | | Suscrita por el Gerente General. |
| e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. (Anexo N°4) | X | | | Suscrita por el Gerente General, por un plazo de 40 días calendario. |
| f) Precio de la Oferta (Anexo N°6) | X | | | El cual consigna el valor ofertado del servicio. |
| g) Declaración condiciones para la Aplicación de la Exoneración del IGV (Anexo N°7) | X | | | La que consigna la Exoneración del IGV, suscrita por el Gerente Gnral. |

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN:

| FACTOR DE EVALUACIÓN | | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|--|--|
| A. PRECIO | | |
| <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta en el SEACE o documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6), según corresponda.</p> | | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p> |

CORPORACIÓN DUNPINIS E.I.R.L.

PRECIO

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i = Oferta
P_i = Puntaje de la oferta a evaluar
O_i = Precio i
O_m = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio

$$100 \text{ PUNTOS} = \frac{61,732.30 \times 100}{61,732.30}$$

ORDEN DE PRELACIÓN DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN

| Nº | POSTOR | PUNTAJE | ORDEN DE PRELACIÓN |
|----|-------------------------------|---------|--------------------|
| 1 | CORPORACIÓN DUNPINIS E.I.R.L. | 100 | PRIMERO |

CALIFICACIÓN:

CORPORACIÓN DUNPINIS E.I.R.L.

| CAPACIDAD LEGAL | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD | RESULTADO |
|-----------------|---|---------------|
| HABILITACIÓN | | |
| CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

DE ACUERDO A LAS ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, EL OEC DA COMO GANADOR DE LA BUENA PRO AL SIGUIENTE POSTOR:

| DESCRIPCIÓN | GANADOR |
|---|--------------------------------------|
| "ADQUISICIÓN DE HOJUELAS PRECOCIDAS AZUCARADAS DE AVENA, QUINUA, KIWICHA, CON HARINA Y PROTEÍNAS DE SOYA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES" | CORPORACIÓN DUNPINIS E.I.R.L. |

Siendo las 12:30 horas del mismo día, el OEC da por concluido las acciones del presente procedimiento de acuerdo al cronograma establecido, suscribiendo el acta en señal de conformidad.

| |
|--|
|  |
| GEILER ZAGACETA CRUZ - OEC |